



# Cajas Pagadoras. 14 a 17 de Septiembre 2021

Preguntas (P.) y Respuestas (R.)



# Sesión 1. Anticipos caja fija (Op. Banco y Caja metálico)

- P. ¿El tipo de banco es siempre 0001?
- R. No, dependerá de la cuenta bancaria y el identificador que tenga en el maestro.
- P. ¿El importe de la factura puede ser menor que el importe del anticipo?
- R. Sí, puede ser menor.
- P. Si se paga un anticipo y luego la factura es errónea y es menor, ¿Cómo se “rescata” la diferencia?
- R. En ese caso, se puede hacer un ingreso por devoluciones de pagos anticipados.
- P. Una vez incorporada una factura al registro ACF, y antes de guardar, ¿se puede cambiar el centro gestor o posición presupuestaria?
- R. Sí, se podría modificar.
- P. ¿Se pueden realizar pagos por transferencia de facturas presentadas en papel?
- R. Si.



# Sesión 1. Anticipos caja fija (Op. Banco y Caja metálico)

- P. He pagado una dieta a un conductor que tiene varios tickets, un ticket ahora no corresponde, pero ya lo he pagado y está contabilizado el ADO. ¿Cómo devuelvo parte de esa dieta? Devolver 20€ de por ejemplo 200€.
- R. Se deberá barrar el ADO de reposición, y anular el pago, pero esto deben solicitarlo a Intervención General.
- P. ¿Podrías repasar brevemente el incorporar facturas con retenciones?
- R. Las facturas con retenciones es mejor pagarlas en firme, si es posible, preferentemente con documento ADO. En caso de realizarlo por caja, se puede incorporar la retención desde el botón “Retenciones”. Es indispensable que el acreedor tenga incluidas las retenciones en el maestro del acreedor.
- P. ¿Qué pagos se pueden hacer sin factura?
- R. Dietas, y todos aquellos gastos que no tienen una factura o tique con el CIF/NIF de la empresa o persona que presta el servicio.



# Sesión 1. Anticipos caja fija (Op. Banco y Caja metálico)

- P. ¿Qué facturas pueden presentarse en papel?
- R. Aquellas facturas que son de personas físicas. Solo existe una exclusión de obligatoriedad de registro de factura electrónica y es el caso en que una empresa SA o SL, tiene una factura por importe menor de 5.000 euros y se le paga en metálico. Orden de 04/02/2015. Pero esto deberá registrarse a través de la opción “Factura pago metálico”.
- P. ¿Cómo se busca el justificante de dotación de fondos a caja metálico?
- R. Introduciendo la fecha de la dotación.
- P. ¿Cuál es la diferencia de pagar por banco o por caja metálico?
- R. El pago por caja metálico se realiza desde en metálico, y el pago por banco se realiza a través de transferencia o cheque.
- P. ¿Qué diferencia hay entre facturas ordinario y facturas pago metálico?
- R. Facturas ordinario es para facturas registradas en registro en papel. Facturas pago metálico es para aquellas facturas que están excluidas de registro de factura electrónica por ser una empresa SA o SL, importe de factura menor de 5.000 euros y que el pago se realiza en metálico. Orden de 04/02/2015.



## Sesión 2. Tratamiento de acreedores y Pagos de automáticos

- P. Yo hago las transferencias directamente, ¿Como se grabaría el fichero para remitirlo al banco?
- R. Se puede obtener el XML para enviárselo al banco a través de las opciones mostradas en el curso.
- P. ¿Es necesario utilizar la transacción de pagos automáticos para la impresión de los pagos con cheque?
- R. No, para cheques no es necesario.
- P. Tengo duda en que poner en la pestaña Impresión y sop. Datos
- R. No es necesario añadir nada, con los datos que existen ya se generan los documentos necesarios.



## Sesión 3. Recepción de fondos y Gastos a Justificar

- P. A veces no se gasta todo el importe del ADOJ y hay que devolverlo. ¿Es así?
- R. Sí, se puede hacer un registro de la cantidad no invertida.
- P. ¿Se hacen facturas de abono por caja pagadora?
- R. No
- P. Desde el menú de impresión de documentos, ¿solo se puede imprimir una vez o varias?
- R. Desde la consulta de expedientes se puede imprimir todas la veces que se quiera. Desde la transacción de impresión de documentos, solo se podrá acceder una vez para obtener el documento, posteriormente cerrarlo y darle a la opción “correcto”. Una vez hecho esto, ya la opción de visualizar el documento está en la consulta de expediente.
- P. Cuando se registra una factura con retención, ¿hace falta poner la base imponible sobre la que se aplica?
- R. Es conveniente poner la base sobre la que se hace la retención, pues los Notarios y Registradores facturan "suplidos" que están exentos de retención.



## Sesión 3. Recepción de fondos y Gastos a Justificar

- P. ¿En que otros casos, aparte de la expropiaciones, se pueden utilizar los ADOJ?
- R. ADOJ también se han utilizado para compra de parcelas, material COVID, etc.
- P. En un ADO de reposición de enero de 2022, ¿se pueden justificar facturas pagadas en 2021 y sin justificar, mezcladas con las del año 2022?
- R. Sí, se puede siempre y cuando exista presupuesto en el ejercicio del ADO de reposición.
- R. Hicimos la última cuenta del año y en una partida ya no había crédito. Y creó un ligero problema. ¿No puede corregirse esta cuestión?
- R. Es fundamental comprobar antes de realizar un ADO de reposición en la "Consulta de Disponible". Si ya se ha realizado el documento, debe consultar con Intervención General cómo proceder.



## Sesión 4. Sistema de información

- P. Intento sacar algún informe y me sale siempre el mismo mensaje "no se han seleccionado datos"
- R. Es debido a que los datos introducidos no son correctos o que no existen datos realmente con la selección realizada. También podría ser por problemas de permisos del usuario.
- P. ¿Hay algún informe donde se pueda ver el numero de cuenta en la que le he pagado a un proveedor sin ir a mirar la lista adjunta en papel?
- R. La cuenta bancaria se ve en listado completo de facturas y haciendo doble clic sobre la obligación, de ahí se obtiene el código asignado a la cuenta bancaria.
- P. ¿Cual es el grupo de usuarios para el sistema de información?
- R. Es el grupo ZCAJEROS.
- P. ¿Y si no estamos asignado a ningún grupo de usuarios?
- R. Si tenéis perfil de cajero, deberíais tener asignado el grupo ZCAJEROS para acceder desde "Otros Informes". Si no es así, entonces debéis solicitarlo a Intervención General.



**Recuerda: [#canaltarea](#)** está en continuo crecimiento incorporando poco a poco nuevos contenidos de manera que puedas acceder de forma rápida a la información más actualizada.

Además de este contenido, recuerda que también puedes complementar tu formación con la grabación de las sesiones.

**Visita regularmente [#canaltarea](#) y saca a partido a toda la formación disponible.**

**Visita [#canaltarea](#)**